



Excmo. Ayuntamiento de Almazán (Soria)

# I Concurso de Escaparates Navideños

## *Villa de Almazán*

### **BASES**

#### **PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales de la Villa de Almazán que lo deseen.

#### **TEMA**

El tema será navideño. Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

#### **CARACTERISTICAS**

Serán escaparates vistos a la calle.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

El plazo de presentación de las solicitudes de participación en el concurso será hasta el día 25 de noviembre del 2016 en las oficinas del Ayuntamiento de Almazán.

#### **PRESENTACIÓN**

Los comercios que participen en este concurso deberán tener expuesta en el escaparate su decoración navideña con la que opten al premio del 16 de diciembre del 2016 hasta el 6 de enero del 2017 (ambos inclusive).

#### **JURADO**

El jurado estará compuesto por las personas que dictamine la organización.

#### **FALLO**

El fallo del jurado y la posterior entrega de premios se efectuará el 9 de Enero del 2017.



**Excmo. Ayuntamiento de Almazán (Soria)**

## **CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS**

La calidad y originalidad de los trabajos, serán los criterios en los que se basará el jurado para el fallo de los premios, si a su juicio, y con objeto de salvaguardar el nivel del concurso los trabajos no reúnen lo suficiente la calidad se podrá declarar desierto.

## **RECLAMACIONES**

La concurrencia a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases y decisiones del jurado, que serán inapelables.

## **PREMIOS**

Se establece un premio único para la categoría, que consistirá en un diploma y 300€ en metálico.

El jurado podrá crear un premio accésit si lo viera conveniente.

## **PUBLICIDAD**

Las bases del concurso serán entregadas en el Ayuntamiento de Almazán a las personas que lo soliciten en sus oficinas, así como a través de su web y su APP.

## **OBSERVACIONES**

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación total de las bases.

Para más información puede dirigirse a las oficinas del Ayuntamiento de Almazán en horario de 9:00 a 14:00 h., o llamar al 975 300 461.